



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veintinueve (29) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Juan Carlos Mendoza Jaramillo
Demandado:	O.M. Servicios Integrados S.A.S y Surtigas S.A. ESP
Radicado:	05154 31 12 001 2018-00163 00
Asunto:	Adiciona Auto
Interlocutorio:	428

Estando dentro del término estipulado en el inciso 3° del artículo 287 del CGP, por ser procedente, se adiciona el auto calendado 15 de julio de 2021; esto es, dejando sin efecto la parte final de dicho proveído y, en su lugar, se indica que, una vez resuelto el recurso de apelación, se fijará la fecha para que tenga lugar esta audiencia.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**69f1012d6d71077f6074398a24ab3e41ff89aa3f5f4bcfe227b17efb0
4779ac1**

Documento generado en 29/07/2021 11:13:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>